"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **VISTOS:**

El Memorando N° 000058-2024-PERÚ COMPRAS-GG y el Proveído N° 000310-2024-PERÚ COMPRAS-GG, ambos de fecha 9 de febrero de 2024, emitidos por la Gerencia General; el Informe N° 000004-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 9 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 000048-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 9 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 022-2020-EF/43 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Central de Compras Públicas - PERÚ

COMPRAS, el cual establece que el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Administración es un cargo de confianza;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000015-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de fecha 26 de enero de 2024, se designó temporalmente a la señora Ingrid Zarela Pierrend Álvarez para que asuma las funciones de jefa de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en adición a sus funciones como Coordinadora Financiera de la Oficina de Administración;

Que, se ha visto por conveniente concluir la referida encargatura y estando vacante y presupuestado el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, corresponde designar al profesional que ocupe el mencionado cargo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419; y, en uso de la atribución conferida por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo Nº 052-2019-EF;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida, al 11 de febrero de 2024, la designación temporal de la señora Ingrid Zarela Pierrend Álvarez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

**Artículo Segundo.-** Designar, a partir del 12 de febrero de 2024, al señor Marco Antonio Alva Tadoy, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

**Artículo Tercero. -** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Registrese, comuniquese y publiquese.

Documento firmado digitalmente

LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES

Jefa (e) de la Central de Compras Públicas - Perú Compras Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS